

Definición de caso sospechoso COVID-19. Actualización 18/05/2020. 18 hs

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica

Caso sospechoso

Criterio 1

Toda persona que presente **fiebre (37.5 o más)** y **uno o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia**; sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y en los últimos 14 días

- Tenga un historial de viaje fuera del país

O

- Tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en argentina (*)

Criterio 2

Todo **personal de salud, residentes y personal que trabaja en instituciones cerradas ó de internación prolongada***, **personal esencial****, y **habitantes de barrios populares y pueblos originarios*****

Que presente **DOS o MÁS** de los siguientes síntomas: **fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.**

* penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial:

Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas

Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** **Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos (Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares). Dado el actual contexto epidemiológico (no habiéndose detectado circulación comunitaria) en la provincia, estos casos serán evaluados de forma particular por la Dirección de Epidemiología por lo cual deberán ser comunicados oportunamente previo a la toma de muestra.**

Criterio 3

Contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19:

Ante la presencia de **UNO o MÁS** de los siguientes síntomas: **fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.**

Criterio 4

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 5

a - Jurisdicciones definidas con transmisión local (*):

Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

b - Jurisdicciones definidas sin transmisión local:

Pacientes con infección respiratoria aguda grave (IRAG) (fiebre y síntomas respiratorios, con requerimiento de internación) y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

CASO CONFIRMADO COVID-19

Todo caso sospechoso que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2.

DEFINICIÓN DE LOS CONTACTOS

Se considerará como contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado desde 48 horas previas al inicio de síntomas.

Adicionalmente debe considerarse

Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19
- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros)

Contacto estrecho en un avión/bus:

Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

Contacto estrecho en un buque:

Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

(*) Zonas definidas con transmisión local en Argentina:

A la fecha 12/05/2020

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Area Metropolitana de la provincia de Buenos Aires
 - RS V (completa): General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López, Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar, Zárate
 - RS VI (completa): Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes
 - RS VII (completa): Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Morón, Tres de Febrero, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz.
 - RS XI en los siguientes municipios: Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, La Plata, Presidente Perón, San Vicente
 - RS XII: La Matanza
- Provincia de Chaco: Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas.
- Provincia de Tierra del Fuego: Ushuaia
- Provincia de Córdoba: Ciudad de Córdoba
- Provincia de Río Negro: Bariloche, Choele Choel, Catriel, Cipoletti

Transmisión por conglomerado

- Provincia de Neuquén: Loncopue

Para consultas comunicarse a los teléfonos
343-4840187. Departamento Vigilancia
email: vigilanciaentrieros@gmail.com